



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXIX

Lunes, 1 de febrero de 1965. — Número 14

Página 97

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 9

Por el presente, se recuerda a todos los interesados la vigencia de la Circular número 37 de este Gobierno Civil publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al 3 de abril de 1963.

En ella se dan normas a los veterinarios que actúan en ferias para exigir, a todo ganadero que pretenda introducir en el ferial algún toro de más de un año de edad, el certificado expedido por el Laboratorio Pecuario Regional Castellano, por el que se acredite que los toros están exentos de tuberculosis, brucelosis y tricomoniasis, y, por tanto, que dichos toros han sido reconocidos, quedando obligados a denunciar a la Jefatura de Ganadería a los que no puedan presentar dicho documento.

Igual obligación alcanza, según dicha Circular a los veterinarios directores de Mataderos.

Lo que se recuerda a los interesados para la mejor organización del servicio de paradas de monta natural.

Santander, 27 de enero de 1965.— El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

51 relación de solicitudes de Auxilio por Ancianidad y Enfermedad presentadas en la Junta Provincial de Beneficencia de Santander

AUXILIO DE ANCIANIDAD

CAPITAL

BARRIO DEL REY

Número 4, entresuelo izquierda.

Número de orden, 3.176; Irene

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 9. Recordando la Circular número 37, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 3 de abril de 1963, sobre el certificado expedido por el Laboratorio Regional Castellano como acreditativo de que los toros están exentos de tuberculosis, brucelosis, etc. 97

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Provincial de Beneficencia de Santander 97

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes... 98

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales 99

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Organización Sindical 99

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 99

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 99

Ayuntamiento de Arenas de Iguña 99

Ayuntamiento de Cillorigo 100

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 100

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Camargo y Selaya 100

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander. 100

Marquina Ruiz, hija de Domingo y Ciríaca.

CISNEROS

Número 12, 3.º

Número de orden, 3.177; Teresa María Pilar, Lavín Capellán, hija de Francisco e Inés.

GENERAL DAVILA

Media Luna, 4.

Número de orden, 3.168; Rosalina Saiz García, hija de Manuel y Florentina.

SAN JUAN DE DIOS

Número 7, 1.º

Número de orden, 3.179; María Serafina Gutiérrez Trueba, hija de Nicolás e Hilaria.

SANTA LUCIA

Número 4, Asilo.

Número de orden, 3.180; Nicolás Gutiérrez Fernández, hijo de Manuel y Rosa.

TRAVESIA DE LOS CASTROS

Número 6.

Número de orden, 3.181; Patricia Ramona Rumayor Gómez, hija de Pedro y Nicolasa.

PROVINCIA

ARENAS DE IGUÑA

Número de orden, 3.182; María Concepción Amelia Irún León, vecina de Arenas, hija de Germán y Amelia.

REINOSA

Número de orden, 3.183; Claudia Pérez Peña, vecina de Reinosa, Avenida Naval, 31.

Número de orden, 3.184; Tomasa Fuente Fuente, vecina de Reinosa, Ciudad Jardín, 9.

RIBAMONTAN AL MAR

Número de orden, 3.185; María López Gómez, vecina de Suesa, Convento, hija de Francisco y Angela.

AUXILIO DE ENFERMEDAD

CAPITAL

CUESTA DE LA ATALAYA

Número 7, 6.º

Número de orden, 3.186; Sara Gutiérrez Lezcano, hija de Alfredo y Emilia.

Número 35, bajo.

Número de orden, 3.187; Antonio Gómez Somocuetto, hijo de Antonio e Isabel.

SAN ROMAN DE LA LLANILLA

Llanilla.

Número de orden, 3.188; Paulina Pilar Bárcena Martín, hija de Celestino y Benigna.

SAN SEBASTIAN

Número 22.

Número de orden, 3.189; María Casares Oyal, hija de Francisco y Martina.

SANTA LUCIA

Número 22, 2.º

Número 3.190; Constantina Miyar Barredo.

TANTIN

Número 22, 4.º

Número de orden, 3.191; Luciano Gutiérrez Carrión.

PROVINCIA

ARNUERO

Número de orden, 3.192; Amalia San Emeterio San Emeterio, vecina de Isla, hija de Micaela.

CORRALES DE BUELNA (LOS)

Número de orden, 3.193; Ana Felicitiana Mediavilla Suárez, vecina de Coa, hija de Santiago y Santa.

SANTOÑA

Número de orden, 3.194; Palmira Vargas Herrería, vecina de Santoña, Juan de la Cosa, 28, hija de Cándido y Clara.

SELAYA

Número de orden, 3.195; Antonio Sainz Mazorra, vecino de Selaya, Los Cordones.

VEGA DE LIEBANA

Número de orden, 3.196; Teodora Gómez Bedoya, vecina de La Vega.

VILLAVERDE DE TRUCIOS

Número de orden, 3.197; Visitación Gómez Palacio, vecina de Villaverde de Trucios, Laiseca, hija de Jerónimo y Serapia.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 14 de junio de 1962, invitando a que manifiesten cuanto sepan quienes puedan rectificar cualquier error de la relación anterior, con objeto de lograr la mejor aplicación de los fondos previstos en el Decreto citado.

Santander, 28 de enero de 1965.—El gobernador civil-presidente, José Elorza Aristorena.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SANTANDER

Artículos con precios orientados en favor del consumidor

Se recuerda al público en general y en particular a las señoras amas de casa que tienen a su disposición diferentes artículos de consumo a precios de protección, orientados a presionar en la aminoración de los precios de otros similares. Dichos artículos son: Carne de vacuno y de cerdo congelada, aceite envasado de semillas, aceite de oliva virgen envasado, arroz de primera a granel y pescados congelados, todos ellos de excelente calidad y precios moderados asequibles a la capacidad económica media actual.

Los anteriores artículos se expenden en los comercios que a continuación se señalan y a los precios que en cada uno de ellos se indica:

1. Carne congelada de vacuno.— Precios máximos de venta al público:

	Ptas.	Kilo
Primera clase	78	
Segunda clase	46	
Tercera clase	26	

Estas carnes se venden en:

Mercado de la Esperanza: Juan Arpide, puesto número 24; Casimiro Cárcoba, puesto número 28, y Manuela Puente, puesto número 32.

Mercado del Este: Agustín Ruiz, puesto número 57, y Esteban Angulo puesto número 66.

Mercadillo de Puertochico: Evangelina Piró.

2. Carne congelada de cerdo.— Los precios máximos de venta al público de esta clase de carne son los siguientes:

	Ptas.	Kilo
Lomo limpio	94	
Magro	76	
Tocino	25	
Panceta	36	
Costilla	24	
Codillo	22	
Espinazo	18	
Manos	20	

Esta clase de carne se expende en:

Mercado de la Esperanza: Puesto número 23, de Juan Arpide; puesto número 41, de Ricardo López, y puesto número 2 y 3, de Matilde Sierra.

Mercado del Este: Puesto número 66, de Agustín Ruiz.

Mercadillo de Puertochico: Doña Avelina Piró.

3. Aceite de semillas.—El precio máximo de venta al público, envasado en botellas precintadas de un litro de capacidad, es el de 22 pesetas botella.

Este aceite se expende en todos los establecimientos detallistas de ultramarinos.

4. Aceite de oliva virgen.—Los precios de venta al público para esta clase de aceite, con marcas de los envasadores de Santander, son los siguientes: Aceite de oliva virgen corriente, 32 pesetas botella de litro; aceite de oliva virgen corriente, 32 pesetas botella de litro; aceite de oliva virgen fino, 33 pesetas botella de igual capacidad.

Este aceite se vende en todos los comercios de ultramarinos de la provincia.

5. Arroz de primera clase a granel.—El precio máximo de venta al público para esta clase de arroz es el de 13,10 pesetas kilo. Este artículo se vende en todos los comercios de ultramarinos de la capital, los cuales obligatoriamente deberán tener dicha clase de arroz.

6. Pescados congelados.— Los precios máximos de venta al público para este artículo son los siguientes:

	Ptas.	Kilo
Merluza de más de 2 kilos, entera	40	
Merluza de más de 2 kilos, troceada (con parte proporcional de barbada y cola)	40	
Merluza de más de 2 kilos, troceada (sin barbada ni cola)	46	
Pescadilla de 750 a 1.500 gramos, sin cabeza, entera	36	
Pescadilla de más de 600 gramos, con cabeza	30	

Se ruega al público, en cuyo favor se dictan las normas de protección de precios, colabore con esta Delegación Provincial, poniendo en conocimiento de la misma, por escrito o verbalmente (teléfonos 23874 y 23875) cualquier falta o deficiencias que encontrasen en la calidad o precios de los artículos anteriormente expresados, al objeto de corregirlos inmediatamente.

Igualmente, se agradecerá cualquier sugerencia que los consumidores deseen hacer a este Centro, exponiendo sus criterios y experiencias, que serán siempre atendidas con el mayor interés, fomentando a la vez una ma-

por relación del público con los Organismos de Abastecimientos.

Santander, 25 de enero de 1965.— El gobernador civil-delegado provincial de Abastecimientos, José Elorza Aristorena.

**JEFATURA PROVINCIAL
DEL SERVICIO NACIONAL
DE INSPECCION
Y ASESORAMIENTO
DE LAS CORPORACIONES
LOCALES**

Advertida una omisión en el texto de la propuesta publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 9, correspondiente al día 20 de los corrientes, se transcribe a continuación la correspondiente rectificación:

Ayuntamiento de Santoña: Interventor, categoría 5.^a y grado 19; depositario, categoría 5.^a y grado 18.

Santander, 30 de enero de 1965.— El jefe provincial del Servicio, Belarmino García García.

ANUNCIOS DE SUBASTA

ORGANIZACION SINDICAL

Concurso restringido para adquisición de estufas de gas butano con botella incorporada

El pliego de condiciones, en la Secretaría de la C. N. S.

Plazo de admisión de propuestas, quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 27 de enero de 1965.— El secretario provincial.

Derechos de inserción e impuestos: 73,45 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE SANTANDER**

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de Santander, en funciones del número uno de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de "Electricidad Comercial del Norte, S. L.", representada por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra don Modesto Martínez Rodríguez, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Pola de Gordón, se sacan a pública subas-

ta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una instalación de tendido eléctrico, compuesta de siete postes, tasada en cuatro mil doscientas pesetas.

Mil ochocientos metros de hilo de cobre de 3 mm. de diámetro, 7,06 milímetros de sección, con 113 y medio kilogramos de cobre; tasados en cinco mil seiscientos setenta y cinco pesetas.

Un transformador de potencia, tipo intemperie, con dos salidas a la tensión de 220/127 voltios; tasado en veintitrés mil setecientos cincuenta pesetas.

Treinta y seis metros de tubería de seis pulgadas; tasada en cinco mil cuarenta pesetas.

Una chavola de guarda, desmontable, valorada en quince mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran en la cantera llamada de "Couceado", perteneciente al pueblo de Nocedo de Gordón.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta, número 18), el día veinte de febrero próximo, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Dado en Santander a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez de primera instancia, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 373,35 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE SANTANDER**

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo—que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia—, a instancia de don Manuel Andraca Asénsio, contra don Felipe Pérez Vela, en cuyas actuaciones se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que a continuación se describen, embargados como de la propiedad del demandado:

1.º Una casa-vivienda, compuesta de planta baja, piso en alto, desván,

cuadra y pajar, sito en La Fuente, número 8, en el pueblo de Collado de Cieza. Tasada en setenta mil pesetas.

2.º Una finca a labrantío, en el sitio de Fonfría, en el pueblo de Collado, de 37,40 áreas de cabida, Polígono 2.º, parcela 453. Tasada en veinte mil pesetas.

3.º Una finca labratía, en el sitio de Fonfría, en el pueblo de Collado, de 15,80 áreas de cabida, Polígono 2.º, parcela 466. Tasada en diez mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día dos de marzo próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma cantidad de cien mil pesetas, en que pericialmente fueron tasados los bienes objeto de ella; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los títulos de propiedad—suplidos por certificación del Registro—estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quien lo desee, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente en Santander a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez, Jesús Porrás.—El secretario, P. S., Jesús Manuel Velasco.

Derechos de inserción e impuestos: 465,15 pesetas.

**AYUNTAMIENTO
DE ARENAS DE IGUÑA**

Habiendo quedado desiertas por segunda vez las subastas de 87 hayas y 8 robles; de 95 hayas y 33 robles, del monte Poniente; la de 50 robles, del monte Moroso, y la de 102 robles, del monte Bustablado y Cubías, anunciadas en el "Boletín Oficial" de la pro-

vincia número 120, del día 5 de octubre último y en el número 135, de 9 de noviembre del mismo año, tendrán lugar las mismas al día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia a las mismas horas del primitivo anuncio, con una rebaja del 20 por 100 de tasación, condiciones, etc.

Arenas de Iguña a 26 de enero de 1965.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 134,65 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento las licitaciones de las subastas siguientes:

A las once horas: 19 hayas y 7 robles, aforados en 198 metros cúbicos de madera y 198 de leña. Tipo base de licitación, pesetas 128.304. En el monte Tarney y otros, número 89 del Catálogo, sitio de Canalmayor, perteneciente a la Junta Vecinal de Bedoya.

A las once treinta horas: 186 hayas y 4 robles, aforados en 345 metros cúbicos de madera y 345 estéreos de leña. Tipo base de licitación pesetas 187.680. En el monte Tarney y otros, número 89 del Catálogo, sitio de Primaseja, perteneciente a la misma Junta Vecinal.

El precio índice, mientras no sea modificado por la superioridad, será el resultante de aumentar en un veinticinco por ciento el tipo base de licitación.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones facultativas y administrativas publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, del 31 de agosto de 1960.

Las subastas se realizarán a riesgo y ventura del adjudicatario.

La presentación de plicas será en la Secretaría del Ayuntamiento, durante todos los días y horas hábiles, hasta las catorce horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas. Se deberá acompañar, juntamente con la plica, la declaración de no hallarse incurso en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento que

acredite la constitución de la garantía provisional.

Las garantías provisionales consistirán en el veinticinco por ciento del precio base de licitación y las definitivas en el cincuenta por ciento de dicho precio base.

La presente es tercera subasta, por haber quedado desiertas las anteriores.

Cillorigo a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 385,60 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador don Tomás Manero de la Fuente, en nombre y con poder de don Juan Gurtubay Solaguren, titular de la empresa "Transportes Gurtubay", se ha interpuesto ante esta Sala recurso Contencioso Administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de Santander, fecha 31 de octubre de 1964, referente a liquidación practicada por la Administración de Rentas Públicas por el concepto de Impuesto Industrial.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 21 de enero de 1965.—El secretario, J. Navarro.

Derechos de inserción e impuestos: 146,90 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Don Ramón Galán Pereira, vecino de Santander, tiene el propósito de instalar una industria de vidrio con chimenea de veinte metros, en la margen derecha de la carretera que, partiendo de la de Santander a San Salvador, conduce al aeropuerto de Parayas.

Don José Vidal de la Peña, de la misma vecindad, proyecta construir una nave industrial destinada a exposición y reparación de coches en la margen derecha de la autopista al aeropuerto de Parayas.

Lo que se hace público para que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, los que en algún modo se sientan afectados por tales actividades, puedan hacer las observaciones pertinentes en el plazo de diez días.

Camargo, 22 de enero de 1965.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 153 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Por plazo de ocho días, y a efectos de examen y reclamación, queda expuesto al público en Secretaría municipal, durante las horas de oficina, el pliego de condiciones aprobado para la subasta de ejecución de obras de reforma, reparación e instalación de servicios en el Grupo Escolar de esta villa.

Selaya, 15 de enero de 1965.—El alcalde (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas números:

- L. O. 68.292 de Central
- I. P. 155 de Alceda-Ontaneda.
- L. O. 2.449 de Castro Urdiales.
- L. O. 4.924 de Los Corrales.
- L. O. 7.899 de Torrelavega.
- L. O. 1.186 de Alceda-Ontaneda.

a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción e impuestos: 61,20 pesetas.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00